REPUBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento

AUTO

Ref.: Solicitud de copias de los informes rendidos por el Municipio de Ocaña, frente al tema de desplazamiento forzado, investigación disciplinaria IUS 2011-426475 IUC 598-466347.

Magistrado: Dr. LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Bogotá, D.C., diez y nueve (19) de junio de dos mil doce (2012).

El Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia de tutela T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento,

CONSIDERANDO

- 1. Que la señora Lizbeth Jaime Jaime, profesional universitario de la Procuraduría Provincial de Ocaña- Norte de Santander, solicitó mediante comunicación PU-117 del 24 de abril de 2012 "copia de los informes rendidos por el Municipio de Ocaña, frente al tema del desplazamiento forzado, durante los años 2008 al 2011, para que obren como prueba dentro de la Investigación disciplinaria IUS 2011-426475 IUC 598-466347".
- 2. Que el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil establece que "de todo expediente podrán las parte o terceros solicitar y obtener la expedición de copias (...)".

En mérito de lo expuesto, el suscrito Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia de tutela T-025 de 2004 y sus autos de cumplimiento, de la Corte Constitucional, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

- 3. En virtud de la solicitud de la Procuraduría Provincial de Ocaña, el Despacho revisó la solicitud y al respecto encontró la siguiente documentación:
- Informe suscito por el Alcalde Municipal de Ocaña, Yebrail Haddad Linero, de fecha 20 de mayo de 2010, correspondiente a lo requerido en el auto 314 de 2009 de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, en tres cuadernos y 2 folder A-Z.

RESUELVE

AUTORIZAR por Secretaría General de la Corte Constitucional la expedición de copias del informe presentado por el Municipio de Ocaña-Norte de Santander, con destino a la investigación disciplinaria IUS 2011-426475 IUC 598-466347 que se adelanta por la Procuraduría Provincial de Ocaña, Norte de Santander.

Comuníquese y cúmplase.

LUIS ERNESTO VARGAS SILVA

Presidente de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

MARTHA VICTORIA SÁCHICA DE MONCALEANO Secretaria General